

DECRETO: En la Casa Consistorial de Medina Sidonia, a la fecha de la firma electrónica.

Con fecha 26 de diciembre de 2017 se formaliza el Convenio Regulador de la Concesión de la Subvención directa, entre el Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz (en adelante IEDT) y este Excmo. Ayuntamiento, para la participación en el Proyecto DIPUJOVEN, integrado en el Plan Estratégico para la integración socio-laboral de jóvenes, documento que obra en el expediente. Dicho Proyecto está financiado en un 91,98% por el Fondo Social Europeo y el 8,11% restante por el IEDT.

Tal Proyecto consiste en la realización de un itinerario formativo en la especialidad de “Operaciones Básicas de cocina”, para la integración sostenible en el mercado de trabajo de 15 personas mayores de 16 años y menores de 30 años, incluidas las personas con discapacidad, no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación o formación, independientemente de su nivel formativo y que estén registradas en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, e inscritas como demandante de empleo en el Servicio Andaluz de Empleo.

Para seleccionar a los beneficiarios del proyecto el Ayuntamiento aprobó por Junta de Gobierno de 6 de abril de 2018 las Bases de la convocatoria que se hicieron públicas mediante anuncio en el BOP de Cádiz de 23 de abril de 2018 y en la web municipal www.medinasidonia.com.

Finalizado el plazo de presentación de instancias y examinados los expedientes de cada aspirante, conforme a lo dispuesto en el apartado 6º de las Bases de la convocatoria procede la aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos.

En este sentido, ante la falta de medios personales y materiales municipales, por parte de esta Corporación se solicitó a diferentes Administraciones asistencia técnica para el examen y valoración de la documentación aportada por los aspirantes, siendo dicha propuesta aceptada por el Área de Empleo del IEDT.

Consecuencia de ello, con fecha 20 de julio de 2018 se remite a esta Corporación oficio por parte del Director del Área de Empleo del IEDT adjuntando propuesta de los resultados de valoración y baremación de las citadas solicitudes, los cuales se incorporan al expediente y se remiten a la Comisión de Valoración.

Por todo lo expuesto, a la vista de la citada propuesta y acta de la Comisión de Valoración, en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO:


Primero: Aprobar la lista Provisional de aspirantes Admitidos y Excluidos dentro del proceso selectivo de los beneficiarios de la citada acción formativa, en el marco del Proyecto DIPUJOVEN, incluido en el Plan Estratégico para la Integración Socio-Laboral de jóvenes, al amparo del citado Convenio Regulador de la Concesión de la subvención directa entre el IEDT y este Excmo. Ayuntamiento, que se adjunta como Anexo I.

Segundo: Conceder un plazo de diez días a los aspirantes excluidos para que subsanen la documentación que se indica en el Anexo I, conforme a lo recogido en el apartado 7º de las Bases de la Convocatoria.

Se advierte a los interesados que si en dicho plazo no se subsana la totalidad de la documentación se les tendrá por desistidos de su solicitud.

Tercero: Ordenar la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios del Excmo Ayuntamiento de Medina Sidonia y en su página web para su general conocimiento y efectos oportunos.

Código Seguro De Verificación:	1K3q9b0aQKBfH2yaibw4Kw==	Fecha	02/08/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Cristina Barrera Merino		
	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/1K3q9b0aQKBfH2yaibw4Kw==	Página	1/4



Anexo I

RELACION PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL PERSONAL BENEFICIARIO DE LA ACCIÓN FORMATIVA EN LA ESPECIALIDAD DE "OPERACIONES BÁSICAS DE COCINA" EN EL MARCO DEL PROYECTO DIPUJOVEN, INCLUIDO EN EL PLAN ESTRATÉGICO PARA LA INTEGRACIÓN SOCIO-LABORAL DE JÓVENES, AL AMPARO DEL CONVENIO REGULADOR DE LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN DIRECTA ENTRE EL IEDT Y EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA.

BENEFICIARIOS ADMITIDOS

NOMBRE	D.N.I.
Asencio Guerrero, Sergio	20.6....60W.
Benítez Flor, Lucía	20.0...00B.
Bolaños Gutiérrez, M. Carmen	15.4....56T.
Candón Jiménez, Cristian	75.9....61N.
Caro Mendoza, Carlos	32.0....54S.
Fernández Carrera, M. Carmen	20.0....23J.
Fernández Fernández, Milagros	20.0....20B.
Flores Grimaldi, Carolina	49.5....01H.
García Benítez, Alejandro	20.0...08L.
García Orellana, Miriam	20.0....60G.
García Romero, Estrella de A.	20.0...71T.
Gil Quintero, Fátima	15.4...35X.
Guerrero Navarro, Jennifer	20.0....27H.
Gutiérrez Moroy, Amanda	15.4...95D.
Jiménez Candón, Araceli	20.0....09J.
Jiménez Carrera, Carmen GI	15.4...98H.
Jiménez Gutiérrez, Genma Z.	15.4...67J.
Lobón Gutiérrez, Ana María	20.0...43C.
Macías Barcia, M. del Mar	44.0...27N.
Martínez León, Mónica	20.0...38Z.
Pérez Gutiérrez, M. del Pilar	15.4...88Q.
Pérez Luna, María	15.4...96Y.
Ramos García, Sebastián	15.4...82F.
Regordán Ramos, Virginia	20.0...02Y.
Sánchez Guerrero, Coral M.	15.4...44D.
Sánchez Peralta, Sara	15.4....09M.

Código Seguro De Verificación:	1K3q9b0aQKBfH2yaibw4Kw==	Fecha	02/08/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Cristina Barrera Merino		
	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/1K3q9b0aQKBfH2yaibw4Kw==	Página	2/4



BENEFICIARIOS EXCLUIDOS.

NOMBRE	D.N.I.	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
Acosta García, Juan José	20.0...50A	7 y 8.
Alfonso Santiago, M. Vanesa	45.1...76W.	4.
Almagro Ruiz, Alicia	49.5...98E.	1.
Astorga Sánchez, Raquel	15.4...19N.	1 y 4.
Candón Anillo, M. José	32.0...86K.	5.
Cárdenas Quirós, Patricia	48.9...30C.	1 y 5.
Díaz Ortega, Patricia	15.4...56J.	5.
Domínguez Ruiz, M. Belén	15.4...87B.	1.
Estudillo Ruiz, Sandra	15.4....86P.	1 y 4.
Fernández Rodríguez, María	15.4...84L.	5.
Flor Pérez, Araceli	20.0...21A.	3.
García Rodríguez, M. Rocío	15.4....87R.	1 y 5.
Llamas Galindo, María	20.0...46N.	5.
Macías fuentes, Alejandro	20.6...42G.	5.
Martínez Betanzos, Jesús M.	15.4...49R.	1.
Montero Sánchez, Marta	20.0...51D.	1.
Ortega Delgado, Nerea	20.0....20J.	1 y 5.
Parra Macías, Ana María	20.0...08Q.	1.
Pérez Gutiérrez, M. del Pilar	20.0...37K.	1 y 9.

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

1. Fotocopia compulsada DNI, pasaporte o tarjeta de residencia.
2. Documento de Renovación de la Demanda de Empleo.
3. Certificado de Inscripción o Informe de Inscripción expedido por la oficina de empleo correspondiente donde conste que la persona demandante de empleo lo está como demandante no ocupado.
4. Documento acreditativo del registro en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
5. Autorización firmada por el solicitante facultando a este Excmo. Ayuntamiento para la consulta de datos ante otras Administraciones Públicas para comprobar aquellos datos necesarios para la resolución de la convocatoria pública.
6. Declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario del artículo 13 de la LGS.
7. Declaración responsable de encontrarse al corriente en sus obligaciones fiscales con este Excmo. Ayuntamiento.

Código Seguro De Verificación:	1K3q9b0aQKBfH2yaibw4Kw==	Fecha	02/08/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Cristina Barrera Merino		
	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/1K3q9b0aQKBfH2yaibw4Kw==	Página	3/4





UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro

8. Declaración responsable de no estar integrado en el Sistema Educativo o Formación.
9. Fotocopia compulsada de Certificado expedido por el INSERSO, o por el organismo de la Comunidad Autónoma correspondiente u organismo competente, reconociéndole tal discapacidad.
10. Fotocopia compulsada de Certificado expedido por el organismo estatal o de la Comunidad Autónoma correspondiente de servicios sociales u organismo competente.
11. Fotocopia compulsada de la sentencia o auto firme de maltrato acreditativo de los hechos denunciados.

Así lo ordena, manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, Don Manuel Fernando Macías Herrera, en Medina Sidonia; de lo cual, como Secretaria General, doy fe

EL ALCALDE PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo: Manuel Fernando Macías Herrera.

Fdo.: Cristina Barrera Merino.

Diputación de Cádiz
IBDT
INSTITUTO DE EMPLEO Y DESARROLLO
SOCIOECONÓMICO Y TECNOLÓGICO



Código Seguro De Verificación:	1K3q9b0aQKBfH2yaibw4Kw==	Fecha	02/08/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Cristina Barrera Merino		
	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/1K3q9b0aQKBfH2yaibw4Kw==	Página	4/4

